

FECHA: 11/02/2022

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	OAKPI
SERIE	21D
TIPO DE ASAMBLEA	TENEDORES
FECHA DE CELEBRACIÓN	24/09/2021
HORA	13:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	100.00 %

ACUERDOS

PRIMERA. De conformidad con la Cláusula 7.1, inciso (e) y demás aplicables del Contrato de Fideicomiso, en este acto se aprueba la Inversión Requerida en México del Fideicomiso por un monto de hasta USD\$12,000,000.00 (doce millones de Dólares 00/100), en los términos y condiciones previstos en el Anexo "A" de las presentes Resoluciones Unánimes, así como todos aquellos actos que sean necesarios para que dicha Inversión Requerida en México se lleve a cabo, incluyendo la celebración de cualesquier contrato, convenio o documento relacionado con lo anterior. Adicionalmente, en términos de lo previsto en la Cláusula 7.1, inciso (e)(vi) los Tenedores liberan en este acto al Administrador de cualquier responsabilidad derivada de o relacionada con, dicha Inversión Requerida en México.

SEGUNDA. Para efectos de dar cumplimiento a la resolución anterior, en este acto se autoriza e instruye al Fiduciario, al Representante Común y al Administrador para que, en la medida que a cada uno de ellos corresponda dentro del ámbito de sus respectivas atribuciones, y con cargo al Patrimonio del Fideicomiso, lleven a cabo todos los actos necesarios y/o convenientes para dar cumplimiento a dicha resolución, incluyendo, sin limitación, la celebración de todos los contratos y/o documentos necesarios para la celebración de dicha Inversión Requerida en México.

TERCERA. Se aprueba la designación como delegados especiales a los señores Fernando José Vizcaya Ramos, Claudia Beatriz Zermelo Inclán, Elena Rodríguez Moreno, Alejandra Tapia Jiménez, José Luis Urrea Saucedo, José Daniel Hernández Torres, Lucila Adriana Arredondo Gastélum, Luis Ángel Severo Trejo, Yunnuel Montiel Flores, Giovanni Pérez Betancourt y a cualquier apoderado del Representante Común, para que, de manera conjunta o separadamente, realicen todos los actos y/o los trámites necesarios o convenientes que se requieran para dar cabal cumplimiento a las resoluciones adoptadas por unanimidad de los Tenedores; incluyendo sin limitar, acudir frente al fedatario público de su elección, en caso de ser necesario o conveniente, para llevar a cabo la protocolización de las presentes Resoluciones Unánimes o en lo conducente, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como, realizar los trámites que, en su caso, se requieran ante la CNBV, la BMV, Indeval, y a cualesquier autoridades correspondientes.